



## **BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A - INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.**

### **1. OBJETO**

El objeto de las presentes Bases es la creación de una Bolsa de empleo, mediante concurso-oposición libre, de Técnico/a Adjunto/a - Ingeniero Técnico Agrícola, con el fin de atender a las necesidades de personal de este Ayuntamiento.

Dado que este Ayuntamiento carece en estos momentos de Bolsa de trabajo, se hace necesario generar una Bolsa en previsión de las eventualidades que surjan. El procedimiento será el concurso-oposición para favorecer la incorporación de aquellos candidatos cuyos perfiles profesionales se ajusten a las necesidades de esta Administración.

Los supuestos que se atenderán con esta Bolsa serán jubilaciones, sustituciones y contingencias que afecten al personal laboral o funcionario con o sin derecho a reserva de puesto de trabajo, proyectos específicos del servicio y otras necesidades de carácter temporal como acumulación de tareas que no puedan ser atendidas por el personal al servicio de este Ayuntamiento, siempre con carácter temporal y que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo a las modalidades contractuales vigentes.

Actualmente el Puesto de Trabajo de Técnico/a Adjunto/a- Ingeniero Técnico Agrícola tiene las siguientes características:

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>GR.</b>	<b>CD</b>	<b>V.</b>	<b>TIPO</b>	<b>FP</b>	<b>ADSC</b>	<b>ESCALA</b>	<b>COMPLEMENTO ESPECÍFICO2021</b>
Técnico/a Adjunto/a	A2	20	F	NS	CM	AY	AG/AE	19.965,31

### **2. NORMATIVA**

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en las Bases Generales para el ingreso como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alcorcón. (BOCM número 243, de 12 de octubre de 2019), modificadas por Acuerdo de JGL de fecha 18 de enero de 2022 (BOCM 3/2/2022).

### **3. DERECHOS DE EXAMEN**

Para proceder al pago de la tasa por derechos de examen, consulte el documento "INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE TASAS DE EXAMEN" disponible en el apartado de Empleo Público de la página web municipal ([www.ayto-alcorcon.es](http://www.ayto-alcorcon.es)), al que puede acceder mediante el siguiente enlace:

<https://www.ayto-alcorcon.es/documentos?folder=regimeninterior\EmpleoPublico>

La tasa corresponde a la Tarifa "PLAZAS DEL GRUPO A2 Y ASIMILADOS".

En ningún caso, el pago en la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en estas pruebas.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión del proceso por causa imputable al interesado, ni tampoco por la no presentación del interesado a las pruebas selectivas.



#### **4. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para ser admitidos, los aspirantes deberán cumplir los requisitos de carácter general establecidos en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Además, como requisito específico será necesario estar en posesión del título universitario de Ingeniero Técnico Agrícola o Grado equivalente que habilite para ejercer la profesión. Equivaldrá al título un certificado acreditativo de reunir los requisitos para la expedición de los mismos, emitido por el organismo público competente, junto con el justificante de liquidación del pago de las tasas académicas por su expedición.

En el caso de que el aspirante vaya a ser nombrado o contratado, deberá presentar, previo a la firma, justificación de colegiación en vigor.

Los requisitos establecidos en las presentes Bases deberán cumplirse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

#### **5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas Bases en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

Para ser admitido, los aspirantes deberán presentar:

- a) Anexo II. Solicitud, que puede descargarse en la web municipal.
- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Fotocopia de los Títulos exigido conforme al apartado 4.
- d) Anexo III. Autobaremación de méritos y fotocopia simple de los mismos, de conformidad con lo establecido en el apartado 7.3 de las Bases Generales. Sólo se podrán valorar aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- e) Anexo IV. Aceptación expresa para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del puesto.
- f) Anexo V. Declaración responsable de no haber sido separado del servicio ni hallarse inhabilitado.
- g) Justificante del pago de los derechos de examen y documento de autoliquidación o, en caso de exención del mismo, Anexo VI. Declaración responsable y certificado/s correspondiente/s.

#### **6. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes, según Anexo II, se presentarán en el Registro Electrónico o en el Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón, dentro del plazo indicado en el apartado 5. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con el resto de documentación exigida.



## **7. ADMISIÓN DE CANDIDATOS**

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en la página web municipal la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes excluidos y los que no figuren ni en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional para subsanar el motivo de su exclusión o de su no inclusión expresa.

Finalizado dicho plazo, se publicará en la página web municipal la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

## **8. ÓRGANO DE SELECCIÓN**

El Órgano de Selección estará compuesto por 1 Presidente y 2 Vocales, con sus respectivos suplentes.

Actuará además un Secretario, que tendrá voz, pero no voto.

## **9. SISTEMA DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN**

El sistema de selección será el de concurso-oposición. Primero se realizará la fase de oposición y posteriormente la de concurso.

### **A. FASE DE OPOSICIÓN**

La puntuación máxima de esta fase será de 70 puntos.

**EJERCICIO ÚNICO:** Supuesto práctico

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico propuesto por el Órgano de Selección, relacionado con el programa que figura como Anexo I a las presentes bases.

En el caso de que el Órgano de Selección estime que los aspirantes puedan utilizar legislación o documentación de apoyo, calculadora u otras herramientas adicionales informarán de este hecho al menos con 48 horas de antelación a la fecha del examen.

Este ejercicio se realizará en el tiempo máximo que previamente fije el Órgano de Selección y que se dará a conocer a los candidatos antes del comienzo del mismo.

Una vez realizada la prueba práctica, el aspirante procederá a la defensa del supuesto práctico frente al Órgano de Selección, que podrá preguntar y debatir con el aspirante sobre el supuesto realizado y sobre cualquier aspecto profesional.

El Órgano de Selección valorará la capacidad de comunicación del candidato, los conocimientos de la profesión y la respuesta fluida y acorde a las normativas y buenas prácticas profesionales.

El ejercicio se calificará de 0 a 70 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 35 puntos. El Órgano de Selección hará pública en la página web la calificación del ejercicio.

### **B. FASE DE CONCURSO**

En esta fase sólo se valorarán los méritos de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. La puntuación máxima será 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional del aspirante al servicio de la Administración Pública y en la empresa privada, así como su formación académica y preparación para el desempeño de las funciones del puesto de acuerdo con el baremo siguiente:



#### B.1. EXPERIENCIA:

Este apartado tendrá un valor máximo de 18 puntos.

Por cada mes completo como Técnico/a Adjunto/a o denominación equivalente, realizando las funciones propias de un Ingeniero Técnico Agrícola como empleado público en el subgrupo A2 o empresas privadas en el grupo de cotización 2.	1,5 PUNTO
---	-----------

#### B.2. FORMACIÓN:

Este apartado tendrá un valor máximo de 12 puntos.

##### B.2.1. TITULACIONES OFICIALES.

Por acreditar titulaciones académicas superiores y distintas a las exigidas en el apartado 4: Máster universitario, Licenciatura, Ingenierías Superiores y Arquitectura Superior: 1 punto

##### B.2.2. CURSOS

La suma conjunta de este apartado tendrá un máximo de 11 puntos. Se otorgarán 0,015 puntos por hora formativa acreditada en materias relacionadas con las materias contenidas en el temario, con la gestión administrativa y la contratación.

- Únicamente se valorarán aquellos cursos superados para los cuales se presente un certificado de acreditación o diploma con el nombre del aspirante, fecha de expedición y duración del mismo.
- Los cursos deberán tener una duración mínima acreditada al menos igual o superior a 20 horas.
- En aquellos casos en que el título y la denominación de la actividad formativa que figura en la documentación acreditativa no permita identificar nítidamente el área o contenido formativo a que se refiere, el interesado deberá aportar el programa formativo.
- Los cursos susceptibles de valoración serán los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por el Ayuntamiento de Alcorcón y otras Administraciones Públicas, Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas o que cuenten con convenios de formación con las Administraciones Públicas, los impartidos por Universidades o en colaboración con éstas y por los Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos y Agrícolas.
- Los cursos relacionados con temas de Igualdad y prevención de riesgos laborales hasta un máximo de 2 puntos.

#### C. PUNTUACIÓN DEFINITIVA

La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de las parciales obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

El Órgano de Selección propondrá listado ordenado con detalle de las puntuaciones de ambas fases y la calificación final, así como de aquellos aspirantes que formen parte de la Bolsa y que se publicará en la página web municipal.

#### 10. DURACIÓN DE LA BOLSA

La Bolsa que resulte será sustituida por cualquier otra posterior que se convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas.



En todo caso, deberá ser sustituida por una nueva Bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe. Excepcionalmente y por motivos de necesidad del Servicio podrá prorrogarse esta vigencia por un año más.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN INTERNA  
Y ATENCIÓN CIUDADANA

## **ANEXO I**

### **TEMARIO**

Tema 1. El Plan Director del Arbolado urbano. Definición. Conocimientos previos a su elaboración. Líneas generales que debería seguir el Plan Director del Arbolado. Información al ciudadano.

Tema 2. Clasificación de los espacios verdes. Espacios naturales y artificiales. Espacios verdes periurbanos, tipos y características. Espacios verdes urbanos, tipos y características. Los espacios verdes de Alcorcón.

Tema 3. Prevención de riesgos laborales en Jardinería y paisajismo. Estudio de Seguridad y Salud. Plan de Seguridad y Salud. Coordinación de actividades. Recurso preventivo. Medidas de protección de los trabajos. Riesgos laborales y medidas preventivas de los trabajos en jardinería.

Tema 4. Los contratos administrativos. La ley de Contratos del Estado. Clases de contratos por su naturaleza y procedimiento de adjudicación.

Tema 5. Pliegos de prescripciones técnicas para contratos de servicio de Jardinería y Justificación del importe de licitación.

Tema 6. El clima y su relación con las plantas. Temperatura, luz, viento, precipitaciones y Humedad Ambiental. Adaptación al Cambio climático. Medidas para la mitigación y la adaptación al cambio climático en la planificación de jardines

Tema 7. El Paisaje. Componentes de un ecosistema. Funcionamiento, equilibrio y evolución. Tipos de Paisaje. Principales formaciones vegetales en España y en Comunidad de Madrid. El paisaje natural en Alcorcón.

Tema 8. Criterios determinantes en la elección del arbolado viario y requerimientos de la plantación en los parques y jardines urbanos.

Tema 9. Gestión del Riesgo del Arbolado. Análisis Visual de Riesgo. Sistemas de sustentación del arbolado.

Tema 10. Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid. Valoración de arbolado y arbustos, Norma Granada.

Tema 11. Calidad del agua de riego: conductividad, elementos químicos, ph. Clasificación de aguas para riego. Criterios y normas de calidad sanitaria en el uso de aguas reutilizadas para el riego en jardinería urbana.

Tema 12. La Educación Ambiental. Objetivos. Instrumentos. La E.A. y las Administraciones. La E.A. y el sistema Educativo.

Tema 13. El riego. Determinación de necesidades de riego en jardinería. Sistemas de riego. Tipos de tuberías, emisores de riego y sistemas de control. Cálculo. El ahorro de agua. El drenaje. Necesidades, tipos, instalación y cálculo.

Tema 14. Técnicas para el ahorro de agua en Jardinería y criterios sostenibles en el diseño de jardines. Principios de xerojardinería. La utilización de planta autóctona y



especies de bajo consumo hídrico. Selección de especies, implantación y directrices posteriores de mantenimiento.

Tema 15. Normativa sobre el uso de productos fitosanitarios. Uso sostenible de productos fitosanitarios. Lucha integrada y lucha biológica principios y monitorización.

Tema 16. El vivero. Tipos de reproducción. Reproducción y cultivo de plantas en vivero. Distribución general de plantas en un vivero. Sustrato de cultivo

Tema 17. Control de plagas y enfermedades. Identificación de plagas en jardinería urbana. Gestión integrada de plagas y métodos para combatir enfermedades. Control biológico de plagas.

Tema 18. Los huertos urbanos ecológicos. Horticultura urbana. Calendario de siembra. Rotación y asociación de cultivos. Control biológico de plagas. Gestión de residuos hortícolas.

Tema 19. Gestión de los residuos producidos en las zonas verdes urbanas. Aprovechamiento de restos vegetales. Uso del acolchado. Sistemas de compostaje.

Tema 20. La gestión ecológica del verde y de la biodiversidad. Buenas prácticas de jardinería para conservar y mejorar la biodiversidad. La naturalización. Corredores ecológicos.

Tema 21. Fundamentos de la poda del arbolado y palmáceas: objetivos y consecuencias, tipo de poda, maquinaria y herramientas específicas.

Tema 22. Economía circular. Gestión de residuos vegetales. Las plantas de compostaje distintos métodos e instalaciones. Fases del proceso. Producto final, características.

Tema 23. Uso dotacional de zonas verdes y espacios libres del Municipio de Alcorcón. Definición y clasificación de las zonas verdes y espacios libres urbanos según el Plan General Municipal de Ordenación Urbana (P.G.M.O.)

Tema 24. Inventario de zonas verdes, arbolado viario y mobiliario urbano. Especies más comunes en Alcorcón. Propuestas de mejora

Tema 25. Principios de edafología. Los suelos y características físicas y químicas. Requerimientos mínimos para reutilizar una tierra vegetal en zonas verdes. Enmiendas de suelo. Programas de abonado.

Tema 26. Parques y Jardines. Criterios de diseño y valoración estética de la vegetación. Criterios de uso en jardinería. El paisaje natural como elemento en la jardinería autóctona.

Tema 27. Parques y Jardines: Árboles y arbustos más representativos de las zonas ajardinadas del municipio de Alcorcón. Reconocimiento de Especies.

Tema 28. Parques y Jardines. Maquinaria empleada en parques y jardines. Descripción. Rendimientos. Consumos. Costes. Conservación.

Tema 29. Especies vegetales susceptibles de ser utilizadas en el término municipal de Alcorcón atendiendo a las características climatológicas, edafológicas, interés para la fauna. Actuaciones para conservar y mejorar la biodiversidad.



Tema 30. Áreas de juegos infantiles. Tipos y características. Requisitos de seguridad de las áreas de juegos infantiles. Instalación, inspección y mantenimiento.

Tema 31. Zonas biosaludables. Elementos de entrenamiento físico instalados al aire libre. Localización y características. Requisitos de seguridad de equipos fijos de entrenamiento físico instalados al aire libre. Instalación, inspección y mantenimiento.

Tema 32. Restauración paisajística. Lucha contra la erosión. Replantación de especies y actuaciones de recomposición del paisaje ante agresiones y movimientos de tierra imprevistas.

Tema 33. Criterios de calidad en la compra de material vegetal. Calidad del material vegetal. Criterios de selección de las plantas en vivero. Transporte y suministro. Normativa de especies invasoras. Uso de plantas autóctonas en las zonas verdes urbanas.

Tema 34. Mantenimiento y conservación de zonas verdes municipales. El mantenimiento de espacios verdes en base a su tipología. Dimensionamiento del servicio de mantenimiento de espacios verdes. Cálculo de medios y costes.

Tema 35. Las frondosas de clima mediterráneo. Frondosas empleadas en la jardinería urbana municipal. Las plantas arbustivas de clima mediterráneo. Arbustos empleados en la jardinería urbana municipal.

Tema 36. Los Proyectos de Jardinería. Contenido y descripción de los documentos.

Tema 37. Principales parques de Alcorcón. Situación, características, superficies.



**ANEXO II**  
**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS**

DATOS DE LA PLAZA / PUESTO
<b>SELECCIÓN:</b>
DATOS DEL SOLICITANTE
PRIMER APELLIDO _____
SEGUNDO APELLIDO _____
NOMBRE _____ DNI _____
FECHA NACIMIENTO _____
NACIONALIDAD <input type="checkbox"/> ESPAÑOLA
<input type="checkbox"/> OTRA (ESPECIFICAR _____)
DATOS DE NOTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE
CALLE _____ Nº _____ PISO _____
LOCALIDAD _____
PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____
Nº TELÉFONO/S _____
CORREO ELECTRÓNICO _____
(Autorizo expresamente la utilización de estos datos, para cualquier notificación por medios telemáticos relativa a este proceso)

**DECLARO:**

1. Que conozco la Convocatoria.
2. Que, a fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en la Convocatoria específica de esta plaza, comprometiéndome a su acreditación documental antes del nombramiento.

Alcorcón, a..... de.....de.....

Firma:

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN - Plaza de España 1 (28921 Alcorcón)**

Los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de Alcorcón. Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa en cada momento. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos por correo electrónico [protecciondatos@ayto-alcorcon.es](mailto:protecciondatos@ayto-alcorcon.es), o por escrito presentado en el Registro municipal. La **política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Alcorcón** está a su disposición en [www.ayto-alcorcon.es](http://www.ayto-alcorcon.es)



**ANEXO III**  
**AUTOBAREMO DE MÉRITOS**

NOMBRE: .....	APELLIDOS: .....
NIF: .....	
PROCESO: .....	

<b>MÉRITOS PROFESIONALES</b>				
<b>Nº (1)</b>	<b>PUESTO DESEMPEÑADO</b>	<b>EMPRESA/PARTE CONTRATANTE</b>	<b>Nº MESES COMPLETOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>PUNTUACION TOTAL MÉRITOS PROFESIONALES</b>				

<b>MÉRITOS FORMACIÓN/TITULACIÓN</b>				
<b>Nº (1)</b>	<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>ORGANISMO QUE LO IMPARTE</b>	<b>Nº HORAS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>PUNTUACION TOTAL FORMACIÓN/TITULACIÓN</b>				

(1) El/la aspirante insertará tantas líneas como sea necesario



**ANEXO IV**

**ACEPTACIÓN EXPRESA PARA SOMETERSE A LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE  
SEAN NECESARIAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FUNCIONAL PARA EL  
DESEMPEÑO DE LAS TAREAS Y FUNCIONES DEL PUESTO**

D./D<sup>a</sup>. ..... con D.N.I.  
número ....., acepto expresamente someterme a las pruebas médicas que  
sean necesarias para acreditar mi capacidad funcional para el desempeño de las tareas  
y funciones del Puesto de Trabajo.

En Alcorcón, a ..... de ..... de .....

Fdo. ....



**ANEXO V**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE**  
**DE NO HABER SIDO SEPARADO DEL SERVICIO NI HALLARSE INHABILITADO**

D./D<sup>a</sup>. ..... con D.N.I.  
número ....., declaro:

- que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas,
- que no me hallo en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no me hallo inhabilitado o en situación equivalente ni he sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

En Alcorcón, a ..... de ..... de .....

Fdo. ....

**ANEXO VI**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE**  
**EN RELACIÓN CON LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS DE EXAMEN**

D./D<sup>a</sup>. ..... con D.N.I.  
número ....., declaro:

- Que tengo reconocida una discapacidad igual o superior al 33%

Debe aportarse certificado en el que figure el grado de discapacidad

- Que soy demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de esta convocatoria, y que, además, no he rechazado oferta de empleo adecuado ni me he negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales, y carezco de rentas superiores en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Deben aportarse los siguientes documentos:

- Demanda de empleo o informe de situación administrativa
- Informe negativo de rechazos
- Resolución con el importe de la prestación concedida o certificado de no percibir ninguna prestación

- Que todos los miembros de mi unidad familiar nos encontramos en situación de desempleo.

Deben aportarse los siguientes documentos:

- Libro de familia
- Demanda de empleo o informe de situación administrativa de todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de edad

En Alcorcón, a ..... de ..... de .....

Fdo. ....